

CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES Y CONSULTORES/CONTRATISTAS

INTRODUCCIÓN

Plan International, Inc., incluidos sus subsidiarios, oficinas regionales, oficinas de país, oficinas de enlace y la oficina internacional ("PII"), está comprometida con el logro de su misión de un mundo justo que promueva los derechos de los niños y la igualdad para las niñas.

Los proveedores y Consultores de PII se consideran asociados de confianza de la organización. Las acciones y el comportamiento de los proveedores y Consultores (ya sea dentro o fuera de las oficinas y el entorno de PII) pueden afectar positivamente a la capacidad de PII para lograr su misión, pero también pueden socavar la capacidad de PII para lograr su misión y afectar la reputación de PII.

Como tal, PII espera que todos los proveedores y Consultores con los que interactúa a gestionar su trabajo y comportarse de una manera que cumpla con este Código de Conducta ("**Código**").

APLICACIÓN Y ALCANCE

Este Código aplica a todos los proveedores y Consultores que son contratados por o en nombre de PII.

El Código forma parte del contrato que un proveedor o consultor celebra con PII. El incumplimiento del Código podría resultar en la terminación del contrato de ese proveedor o consultor con PII. Al aceptar este Código, los proveedores y consultores confirman que también hacen responsables de los valores y normas de este Código a sus empleados, subsidiarios, sub-consultores, contratistas y terceros que contratan.

PII reconoce que las leyes y las culturas locales pueden diferir considerablemente de un país a otro y, como tal, este Código debe ser leído en conjunto con las leyes locales aplicables.

Cuando un proveedor o consultor, a través de su trabajo con PII, tenga acceso directo o contacto con niños y jóvenes, también debe leer y cumplir con la "Política Global de Salvaguarda de Niños, Niñas y Jóvenes" de PII.

Área funcional	Cadena de suministro
Propietario	Director de la Cadena de Suministro
Versión	Final
Ente de aprobación	Equipo Ejecutivo
Fecha de aprobación	29.06.2020
Fecha de vigencia	01.07.2020
Fecha de revisión	
Aplicabilidad y excepciones	Todos los proveedores y Consultores contratados por Plan International Inc., incluidos sus subsidiarios, oficinas nacionales, oficinas regionales, oficinas de enlace y oficinas centrales internacionales.
Políticas relacionadas	Política Global de Salvaguarda de Niños, Niñas y Jóvenes.

SALVAGUARDA



Los proveedores y consultores se comprometen a:

- Llevar a cabo su trabajo de una manera que impida la violencia contra los niños y que promueva la igualdad de oportunidades para todos.
- Tratar a los niños y jóvenes de una manera respetuosa a sus derechos y no que discrimine a las niñas.
- Proteger a todas las personas de abusos sexuales y explotación, es decir, de cualquier acto o intento de abuso de una posición de vulnerabilidad, poder diferencial, o de confianza, con fines sexuales.
- Que cuando los proveedores o consultores tengan contacto directo con niños y jóvenes, cumplirán con la "Política Global de Salvaguardia de los Niños, Niñas y Jóvenes" del PII.



DERECHOS LABORALES Y DERECHOS HUMANOS

Los proveedores y consultores se comprometen a:

- No emplear niños (menores de 18 años).
- No participar en la esclavitud, el trabajo forzado, la trata de personas, las prácticas laborales injustas o las condiciones de trabajo inhumanas.
- Crear y mantener un ambiente que trate todos los empleados con dignidad y respeto y a no usar ninguna amenaza de violencia, verbal o psicológica, acoso o abuso.
- Garantizar la igualdad de oportunidades y de trato, con respecto al empleo y la ocupación, sin discriminación por motivos de raza, color, etnia, sexo, género, orientación sexual, edad, religión o creencia y opinión política.
- Informar inmediatamente cualquier preocupación o sospecha en relación con esclavitud, trabajo forzoso, trata de personas, prácticas laborales injustas o condiciones de trabajo inhumanas.
- Asegurar el pago de salarios justos, directos y totales a los trabajadores respectivos.
- Cumplir con sus obligaciones en virtud de la legislación local en relación con las contribuciones sociales y pago de impuestos.
- Mantener el pleno cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables a sus negocios.



SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Los proveedores y consultores se comprometen a:

- Asegurar, en la medida en que sea razonablemente posible, que los lugares de trabajo, la maquinaria, el equipo y los procesos bajo su control sean

seguros y sin riesgo para la salud de sus empleados.

- Tener el debido cuidado para asegurar que sus productos cumplan las normas nacionales o internacionales pertinentes.
- Desarrollar, implementar y mantener procesos adecuados en sus productos para eliminar el riesgo de materiales de contrabando o falsificados en sus productos finales.
- Reportar cualquier incidente de seguridad o protección que ocurra mientras trabajando con, para o en nombre del PII.



CONDUCTA PROFESIONAL Y COMPORTAMIENTO ÉTICO

Los proveedores y consultores se comprometen a:

- Asegurar que el comportamiento individual no conlleve a PII en descrédito.
- Ser abierto, honesto y mostrar integridad en el trabajo con PII.
- Cuando se usa el equipo de PII, no se debe usar para ver, descargar, crear o distribuir material de forma inapropiada.
- No utilizar ningún predio o página de Internet relacionada con PII para actividades no autorizadas por PII.
- No participar en la fabricación, venta o exportación de armas a gobiernos que violan los derechos humanos de sus ciudadanos.
- Reducir o eliminar los residuos de todo tipo, incluyendo de agua y de energía, en la fuente o mediante prácticas como el reciclaje y la reutilización de materiales; y a emprender iniciativas para promover la responsabilidad y sostenibilidad.



SOBORNO, FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Los proveedores y consultores se comprometen a:

- No participar en ninguna forma de soborno, ya sea dando o recibiendo.
- Aplicar medidas para prevenir oportunidades de actividades fraudulentas que podrían llevar a cabo sus empleados.
- Reportar a PII cualquier incidente sospechoso o confirmado relacionado con soborno, fraude o nepotismo lo antes posible y no retener información relevante a cualquier investigación.
- To report any suspected or confirmed incident relating to bribery, fraud or nepotism at the earliest opportunity to PII and will not withhold any relevant information for any investigation.
- Asegurar el uso adecuado de los recursos de PII y evitar su robo, fraude a daño de alguna otra manera (dentro de su control).

“Soborno”: Es ofrecer, dar, prometer o aceptar cualquier incentivo financiero de una persona a otra con el fin de influir en una decisión u obtener una ventaja injusta.

“Fraude”: Es un engaño civil o criminal, encaminado hacia el beneficio financiero o personal de manera injusta o ilegal o que busca causar pérdida a otra parte, como por ejemplo por apropiación indebida de bienes, abuso de posición, colusión, falsa representación y/o perjuicio de los derechos de alguien.

- Colaborar con cualquier investigación sobre presuntas, supuestas o conocidas violaciones de este Código.



PROTECCIÓN DE DATOS

Los proveedores y consultores se comprometen a

- Mantener la información relacionada con PII, su personal o beneficiarios en forma confidencial, a menos que su divulgación sea un requisito de la ley o que tengan el permiso explícito de PII para hacerlo.
- Disponer de medidas que contribuyan al tratamiento ético de los datos, incluyendo la recopilación, el almacenamiento, el procesamiento, el intercambio y la supresión adecuada de los datos.
- Asegurar que se obtenga un consentimiento informado y libremente otorgado al recopilar los datos.

Las disposiciones establecidas en el presente Código de Conducta establecen las normas mínimas que se esperan de los proveedores y consultores de PII. PII también espera que los proveedores alienten y trabajen con sus propios proveedores y sub-consultores para asegurar que ellos también cumplan con los principios de este Código de Conducta.

PII pide a los proveedores que informen con prontitud las desviaciones de este Código de Conducta de Proveedores al miembro pertinente de PII para su resolución entre el proveedor/consultor y el miembro de PII.

Si usted es un consultor que tiene una participación directa con niños y jóvenes, usted confirma al firmar este documento que también ha leído y firmado la "Política Global de Salvaguarda de Niños y Jóvenes" de PII

Yo, el aquí firmante [Nombre y Título]

En representación de [Nombre de la empresa]

Declaro que entiendo los requisitos del código de conducta mencionado y me comprometo a cumplirlos en el curso de mis actividades.

Fecha & Firma:



CONFLICTO DE INTERESES

Los proveedores y consultores se comprometen a:

- Reportar cualquier conflicto de interés real, posible o potencial y declarar a la gerencia pertinente o a un contacto dentro de PII si el proveedor o contratista es parte de cualquier relación comercial con cualquier organización o persona con la que PII hace negocios si esa relación crea un conflicto de interés potencial



TERRORISMO Y DELITOS FINANCIEROS

Los proveedores y consultores se comprometen a:

- No emplear, proporcionar fondos, bienes económicos o apoyo material a ninguna entidad o persona designada como "terrorista" ni a nadie que lleve a cabo "actividades terroristas" según se definen en la legislación nacional pertinente. Obsérvese que PII puede llevar a cabo diversas comprobaciones de verificación.
- Cuando un proveedor o consultor incurra en gastos en nombre de PII, a realizar sus propias verificaciones cuando sea posible, para comprobar que los recursos de PII no se paguen a una entidad sancionada ni se utilicen para apoyar el terrorismo.
- No involucrarse en lavado de dinero y a tomar medidas razonables para prevenir la participación en cualquier actividad de lavado de dinero.



REPORTE DE INCIDENTES

Los proveedores y consultores se comprometen a:

- Reportar a su contacto de PII cualquier preocupación o asunto en relación con su propia organización, con PII o con terceros que contravenga este Código. Cuando no sea posible informar a su contacto de PII o se sienta incómodo al hacerlo, utilice Safecall¹ a través del número de teléfono dedicado apropiado para la ubicación del país (como se muestra en todas las oficinas de Plan International), o www.safecall.co.uk/report o envíe un correo electrónico a plan@safecall.co.uk para reportar cualquier preocupación o sospecha.